

Quito, 13 de abril de 1999

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Ref: Expediente No.

FEDERICO PEREZ AYALA, en mi calidad de Gerente General de la compañía AEROCATERING CIA. LTDA, notifico a usted para los fines legales pertinentes la cesión de participaciones de la referida compañía, tal como se detalla a continuación:

Mediante escritura pública otorgada ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito el 26 de marzo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de marzo de 1999, copia de la cual adjunto, el socio señor Federico Pérez Intriago con cédula de ciudadanía No. 170008497-1, cedió a favor de GATE GOURMET GmbH –sociedad constituida de conformidad con las leyes de la Confederación Helvética, con domicilio en Zug, Suiza– ciento veinte participaciones de diez mil sucres cada una; el socio señor Federico Pérez Ayala, con cédula de identidad No. 170438729-7 cedió a favor del señor Enrique Pérez Intriago cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una; y el socio Juan José Pérez Ayala, con cédula de identidad No. 170658237-4 cedió a favor del señor Enrique Pérez Intriago cuatro participaciones de diez mil sucres cada una y al señor Federico Pérez Intriago treinta y seis participaciones de diez mil sucres cada una.

En consecuencia, el capital de la compañía AEROCATERING CIA. LTDA. ha quedado integrado de la siguiente manera:

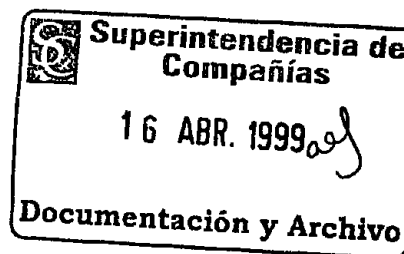
Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones	%
Gate Gourmet GmbH	S/.1'200.000	S/.1'200.000	120	60
Federico Pérez Intriago	S/.360.000	S/.360.000	36	18
Enrique Pérez Intriago	S/.440.000	S/.440.000	44	22
TOTAL	S/.2'000.000	S/.2'000.000	200	100

El domicilio de la compañía y del Gerente General es está ubicado en la Avenida Isaac Albéniz S/No. y Mozart de la ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Federico Pérez Ayala
Gerente General
AEROCATERING CIA. LTDA.

OK.
INCLUIDO
AL SISTEMA
09.04.99.



Es comoda
OK.
Ingresar
y sumas
p/c.
ES LA MISMA
DIRECCION
QUE CORRESPONDE
EN EL
SISTEMA
09.04.99.

X 26232
PM Enrique
19.04.99
1145

87271.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA
EN LA COMPANIA AERO CATERING CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS CONYUGES
FEDERICO PEREZ INTRIAGO Y SRA.

FEDERICO PEREZ AYALA Y SRA.

JUAN JOSE PEREZ AYALA

A FAVOR DE LA COMPANIA

GATEGOURMET GmbH

ENRIQUE ALFREDO PEREZ INTRIAGO

FEDERICO PEREZ INTRIAGO Y SRA.

CUANTIA: S/.1'640.000

DI 5 COPIAS

.J.J.J.J.J.

Escritura número trescientos veinte y nueve . -
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
día viernes veinte / y seis de Marzo de mil novecientos
noventa y nueve, ante mí, doctor JORGE MACHADO
CEVALLOS, Notario Público Primero de este Cantón,
comparecen: Por una parte en calidad de cedentes los

cónyuges señor JOSE FEDERICO PEREZ INTRIAGO, y su esposa señora CARMEN DEL ROCIO AYALA DAVALOS, casados, por sus propios derechos: cónyuges señor FEDERICO ALEJANDRO PEREZ AYALA, y su esposa señora MARIA ISABEL KAROLYS CORDOVEZ, casados, por sus propios derechos: y el señor JUAN JOSE PEREZ AYALA, soltero, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios, el señor ENRIQUE ALFREDO PEREZ INTRIAGO, de estado civil casado, por sus propios derechos; y la Doctora MARIA SOLEDAD MORENO, de estado civil soltera, a nombre y en representación de la compañía GATEGOURMET GmbH, en su calidad de mandataria, debidamente acreditada según aparece del poder que se agrega. Los cónyuges Pérez-Ayala, comparecen también a la celebración de la presente escritura como cesionarios. Los comparecientes son: ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe: bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar la presente cesión de participaciones de la compañía AERO CATERING CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, por una parte, en calidad de



"cedentes", los cónyuges señores Federico Pérez Intriago y Carmen Ayala de Pérez, ecuatorianos, mayores de edad, casados, por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen conformada; los cónyuges señores Federico Pérez Ayala y María Isabel Karolys Cordovez, ecuatorianos, mayores de edad, casados, por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen conformada; y, el señor Juan José Pérez Ayala, ecuatoriano, mayor de edad, soltero.⁽²⁾ Por otra parte, comparecen, en calidad de "cesionarios", la compañía GATEGOURMET GmbH,⁽³⁾ sociedad constituida de conformidad con las leyes de la Confederación Helvética, debidamente representada por la Doctora María Soledad Moreno, tal como consta del adjunto poder especial: el señor Enrique Pérez Intriago, ecuatoriano, mayor de edad, casado, comerciante; y, los cónyuges señores Federico Pérez Intriago y Carmen Ayala, ecuatorianos, casados, por sus propios derechos y en representación de la sociedad conyugal que tienen conformada.

SEGUNDA:

ANTECEDENTES. AERO CATERING CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto uno punto cero cero cuatrocientos cincuenta y seis de diecinueve de febrero

de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número quinientos cuarenta y nueve del Tomo ciento treinta, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve. DOS. La Junta General Universal de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó la cesión de participaciones de la compañía AERO CATERING CIA. LTDA. conforme se detalla en la cláusula tercera del presente instrumento, tal como consta de la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, los cónyuges ¹ señores Federico Pérez Intriago y Carmen Ayala de Pérez, por valores recibidos, ceden y dan en perpetua enajenación a favor de GATEBOURMET GmbH, libres de todo gravamen, ciento veinte participaciones de diez mil sucres cada una de la compañía AERO CATERING CIA. LTDA. Por su parte, los cónyuges señores ² Federico Pérez Ayala y María Isabel Karolys Cordovez ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Enrique Pérez Intriago ³ cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una. Finalmente, el socio Juan José Pérez Ayala cede y da en perpetua enajenación a favor del señor Enrique Pérez ⁴ Intriago cuatro participaciones de diez mil sucres cada una y a favor del señor Federico Pérez Intriago treinta y seis participaciones de diez mil sucres cada una. En consecuencia, el capital social de AERO CATERING CIA. LTDA. queda integrado de la siguiente manera: - - - - -



NOTARIA
PRIMERA



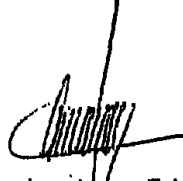
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

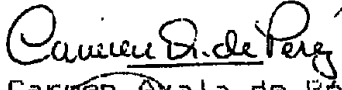


SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO	PARTICI- PACIONES	%
GateGourmet GmbH	S/. 1'200.000	S/. 1'200.000	120 /	60
Federico Pérez I.	S/. 360.000	S/. 360.000	36 /	18
Enrique Pérez I.	S/. 440.000	S/. 440.000	44 /	22
TOTAL	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	200	100

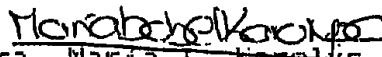
QUINTA: AUTORIZACION. Los comparecientes autorizan a la Dra. María Soledad Moreno para que efectúe la práctica de todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento e inscripción de la presente escritura de cesión de participaciones. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: **UNO.** Copia certificada del Acta de la Junta General de Socios de la compañía AERO CATERING CIA. LTDA. celebrada el diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.** Poder especial otorgado por GATEGOURMET GmbH a favor de la Doctora María Soledad Moreno. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Doctora María Soledad Moreno, afiliada al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cinco mil treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que

ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en
unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

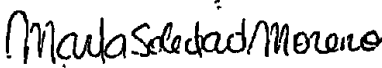

Sr. Federico Pérez Intriago
C.C. Nro. 170008497-1


Sra. Carmen Ayala de Pérez
C.C. Nro. 170208515-8

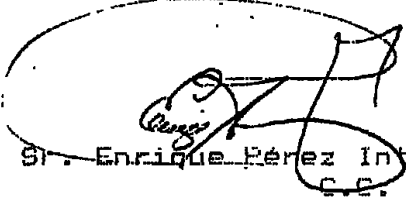

Sr. Federico A. Pérez Ayala
C.C. Nro. 170438729-7


Sra. María I. Karolys Cordovez
C.C. Nro. 1704047177


Sr. Juan José Pérez Ayala
C.C. Nro. 170658237-4


Dra. María Soledad Moreno

Dra. María Soledad Moreno
C.C. Nro. 170464934-0
APODERADA GATEGOURMET GmbH


Sr. Enrique Pérez Intriago
C.C. Nro. 170029670-8

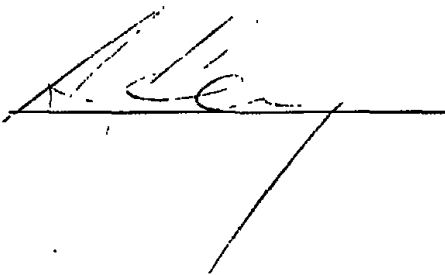
El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. "-

PODER ESPECIAL

Yo, Alexander Herzog, en mi calidad de representante legal de la compañía GATE GOURMET GmbH, domiciliada en Zeughausgasse 9A, CH-6301 Zug, Suiza, otorgo el presente poder especial a favor de la Dra. María Soledad Morena, en adelante llamada la mandataria, a efectos de que pueda intervenir, a nombre y en representación de la compañía GATE GOURMET GmbH, en la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones mediante la cual el señor Federico Pérez Intriago cederá el 60% de sus participaciones en Aero Catering Cía. Ltda. a GATE GOURMET GmbH. Adicionalmente, autorizo para que la Dra. María Soledad Moreno reciba a nombre y en representación de GATE GOURMET GmbH los certificados de las participaciones emitidas como resultado de la cesión de participaciones antes referida. La mandataria queda expresamente facultada para realizar todos los actos que creyere convenientes para proteger los intereses del mandante, y a sustituir o delegar el presente poder en favor de otra y otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones. Debido a que la gestión encomendada es de pleno conocimiento del mandante, expresamente eximo de toda responsabilidad a la Dra. María Soledad Moreno y a PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., ésta última en calidad de empleadora de la primera.

Dado y firmado en Zug, Suiza, a los 16 días del mes de marzo de 1999.

Por:

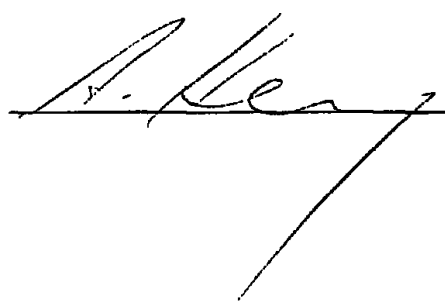


POWER OF ATTORNEY

I, the undersigned, Alexander Herzog, in my capacity as legal representative of GATE GOURMET GmbH, domiciled at Zeughausgasse 9A, CH-6301 Zug, Switzerland, hereby grant this special power of attorney to Dr. María Soledad Morena, hereinafter referred to as the Attorney. By means of this power of attorney, Dr. María Soledad Morena may act and sign in the name and representation of GATE GOURMET GmbH the public deed by which Federico Pérez Intriago will assign GATE GOURMET GmbH 60% of his shares in Aero Catering Cía. Ltda. In addition, I authorize Dr. María Soledad Morena to receive on behalf and in representation of GATE GOURMET GmbH the share certificates issued upon the aforementioned assignment of shares. The Attorney is hereby expressly authorized to execute such acts as she may deem necessary in order to protect the interests of GATE GOURMET GmbH, to delegate this power of attorney to another person, and to revoke any such substitution or delegation. As the acts entrusted by means of the instrument are fully known by GATE GOURMET GmbH, GATE GOURMET GmbH exempts Dr. María Soledad Morena and her employer, PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda., from any legal responsibilities, which may arise from the execution of acts provided hereof.

Given and signed in Zug, Suiza, on 16th of March of 1999.

By:



Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature, affixed in our presence by

Mr Alexander Valentin Herzog, a Swiss citizen, at Zug, Switzerland,
(who has Identified himself by Swiss Passport),

who, according to the extract shown to us from the Commercial Register dated 15.3.1999,
is entered in the Commercial Register as manager with individual signature for the

Gate Gourmet GmbH, having its registered domicile at Zug, Switzerland.

Bassersdorf, 16 march 1999

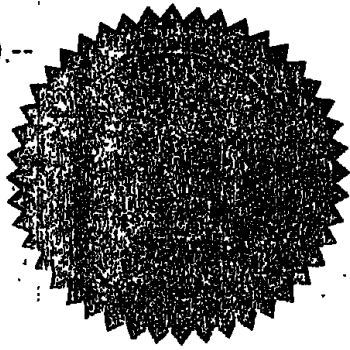
B No. 264

Fee: Fr. 30.--

NOTARIAT BASSERSDORF

Rob. Brunner

Rob. Brunner, Notary public.



Visto, para legalizar la firma que
figura al pié del documento.

Zurich, 16. März 1999

No. 3094 Derechos: Fr. 22.--

Cancillería de Estado del
cantón de Zurich.

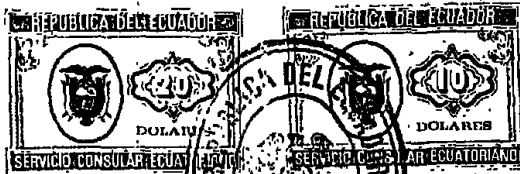
I. Jordan

I. Jordan

REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado en Zurich / Suiza

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscripto Cónsul Adj-honorem del Ecuador en Zurich
certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor
F. JORDAN, Funcionario de Comp.
del Cantón de Zurich.
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. *561/99*
Partida Arancelaria *1301*
Valor de la Actuación *U.S. \$ 30.--*
Lugar y Fecha: Zurich *16 de marzo*
de 1999



VICE-CONSUL AD HONOREM
DEL ECUADOR
EN ZURICH (SUIZA)

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE AERO CATERING CÍA. LTDA.**



A los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el domicilio principal de la compañía AERO CATERING CÍA. LTDA., ubicado en la calle Isaac Albéniz s/n y Mozart, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la compañía AERO CATERING CÍA. LTDA.: señor José Federico Pérez Intríago, propietario de ciento veinte participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a ciento veinte votos; señor Juan José Pérez Ayala, propietario de cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a cuarenta votos; y, señor Federico Pérez Ayala, propietario de cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una y con derecho a cuarenta votos. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Federico Pérez Intríago, en su calidad de Presidente de la compañía. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Federico Pérez Ayala. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual el Secretario realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. A continuación el Presidente indica que esta Junta Universal de Socios ha sido convocada exclusivamente para tratar los siguientes puntos: (1) La autorización de la Junta para que los señores Enrique Pérez Intríago y la compañía GATE GOURMET GMBH ingresen en calidad de socios a la compañía AERO CATERING CÍA. LTDA.; y (2) la cesión de participaciones. El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación dichos puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad los puntos del orden del día propuesto. A continuación, la Junta General entra a conocer los puntos del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio señor Federico Pérez Intríago quien, luego de la correspondiente exposición de motivos, informa que el señor Josef Stirnimann, en representación de GATE GOURMET GMBH le ha manifestado el interés de ingresar como socio a la compañía AERO CATERING CÍA. LTDA. y que, por tratarse de una empresa con importantes vínculos en la industria de la alimentación y del servicio de catering aéreo, sería de gran conveniencia para AERO CATERING CÍA. LTDA. contar con su conocimiento y experiencia. Así mismo, dice que, con el propósito de reforzar la capacidad técnica y comercial de la AERO CATERING CÍA. LTDA., sugiere que se acepte como socio al señor Enrique Pérez Intríago, persona que también ha manifestado su interés en pertenecer a la compañía. En este momento, pide la palabra el socio Federico Pérez Ayala, quien manifiesta que, sin duda alguna, el ingreso del señor Enrique Pérez Intríago y de GATE GOURMET GMBH será de gran importancia para la empresa y que, dado que él y su hermano Juan José tienen una participación menor, les conviene ceder su porcentaje a los posibles nuevos socios. Acto seguido los socios apoyan la propuesta de incorporación de los nuevos socios. Sometida a votación la moción, es aprobada por unanimidad y los socios dan la bienvenida a los señores Josef Stirnimann, en representación de GATE GOURMET GMBH, y al señor Enrique Pérez Intríago en calidad de nuevos socios de la compañía AERO CATERING CÍA. LTDA. El Presidente de la Junta invita a los socios a tratar el segundo punto del orden del día y pone a consideración de los mismos su decisión de ceder parte de sus participaciones a los nuevos socios, así como la de los señores Juan José Pérez Ayala y Federico Pérez Ayala, de ceder el total de sus participaciones a uno de los nuevos socios, de acuerdo al

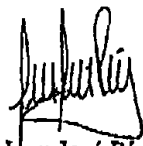
siguiente detalle: el socio Federico Pérez Intriago cede a favor de GATE GOURMET GMBH ciento veinte participaciones de diez mil sucres cada una; el socio Federico Pérez Ayala cede a favor del señor Enrique Pérez Intriago cuarenta participaciones de diez mil sucres cada una; y el socio Juan José Pérez Ayala cede a favor del señor Enrique Pérez Intriago cuatro participaciones de diez mil sucres cada una y al señor Federico Pérez Intriago treinta y seis participaciones de diez mil sucres cada una. La Junta General aprueba por unanimidad la moción que antecede y autoriza a los socios para firmar la correspondiente escritura de cesión conjuntamente con el apoderado que la compañía GATE GOURMET GMBH designe para el efecto. En consecuencia, el capital de la compañía quedará integrado del siguiente modo:

Socio	Cap. Suscrito	Cap. Pagado	Participaciones	%
Gate Gourmet GmbH	S/. 1'200.000	S/. 1'200.000	120	60
Federico Pérez I.	S/. 360.000	S/. 360.000	36	18
Enrique Pérez I.	S/. 440.000	S/. 440.000	44	22
TOTAL	S/. 2'000.000	S/. 2'000.000	200	100

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos los socios, en unidad de acto. Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las diez horas y cincuenta minutos.


Sr. José Federico Pérez Intriago
Socio-Presidente


Sr. Federico Pérez Ayala
Socio-Gerente General-Secretario


Sr. Juan José Pérez Ayala
Socio

Certifico que es fiel copia del original.


Federico Pérez Ayala
Gerente General

2

TOTAL P.02

SE O-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos
noventa y nueve.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 ZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura
2 matriz de constitución de AEROCATERING compañía limitada,
3 de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos
4 noventa y ocho, la cesión de participaciones otorgada por
5 los señores: cónyuges José Federico Pérez Intriago y
6 Carmen del Rocío Ayala Dávalos, a favor de GATEGOURMET
7 GmbH; cónyuges Federico Alejandro Pérez Ayala y María
8 Isabel Karolis Cordovez, a favor de Enrique Alfredo Pérez
9 Intriago; y, Juan José Pérez Ayala, a favor de Enrique
10 Alfredo Pérez Intriago y José Federico Pérez Intriago,
11 mediante escritura pública de fecha viernes veinte y seis
12 de marzo de mil novecientos noventa y nueve, celebrada
13 ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero
14 del Cantón Quito.- Quito, a veinte y nueve de Marzo de
15 mil novecientos noventa y nueve. *g.*



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 549, del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, tomo 130, correspondiente a la constitución de la Compañía **AEROCATERING CIA.LTDA.**, de la presente CESION de participaciones.- Quito, a veinte y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

